Valledupar, 26 de marzo de 2024

Doctora
KAREN LARITZA GUERRA MARULANDA
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL CESAR
Supervisora del Contrato

REF: CONTRATO CD-DP-4098-2023
ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE MARZO DE 2024

ALVARO STEVENS OCHOA DIAZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 1065570895, y portador de la tarjeta profesional 242.897 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura , en mi carácter de defensor público del programa de Restitución de Tierras adscrito a esa regional, de manera oportuna y comedida me dirijo a usted con el propósito de rendir el informe de gestión correspondiente al mes de **MARZO de 2024**; el cual se estructura, siguiendo los lineamientos contenidos en la circular 04-2020, emitida por la Defensoría del Pueblo.

Para el propósito señalado y siendo congruente con el exordio le informo los siguientes:

1. HECHOS JURÍDICOS RELEVANTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1.1. **El 01 MARZO DE 2024**, se presentó en las instalaciones de la defensoría del pueblo, la ciudadana a cuyo nombre responde como **MARTA MERCEDES CELIS VILLAMIZAR**, la señora relata que al fallecer su padre le dejo una finca, que se la compro un profesor, sin embargo ellos fueron desplazados por la violencia y que su papa Felix maría Celis vargas, le hizo dos pagos Juan Rosado, al que le hizo dos pagos de tres pactados, sin decir el valor de los pagos, el tercer pago no se lo hace porque le toco abandonar la finca dejando cultivos gallinas etcetera. Ella manifiesta que su interés es citar al señor Juan Rosado para que le explique lo sucedido con el negocio, porque argumenta que cuando va hasta la casa del señor no la atienden porque su esposa y su hijo dicen que se encuentra enfermo del corazón.

De acuerdo a lo anterior, procedí a indicarle a título de orientación, lo que sucedía jurídicamente de acuerdo lo manifestado, indicándole que debía acudir a una inspección de policía y citarlo para conciliación.

1.2. **El 01 MARZO DE 2024**, se presentó en las instalaciones de la defensoría del pueblo, la ciudadana a cuyo nombre responde como **RODOLFO RAFAEL HERRERA PARRA,** el señor relata que Hace 27 años con sus dos primeros hijos, contaban con vivienda propia, y ellos según su decir escucharon que el

Alcalde de la época había autorizado la ocupación de terceros a unos lotes en el hoy barrio de la nevada se establecieran, bajo la figura de la ocupación irregular. Fue así como empezaron a ocupar el bien inmueble, pero se percataron que aparece registrado a nombre de un particular, el cual según su relato le fue adjudicado el lote a través del inurbe.

De acuerdo a lo anterior, procedí a indicarle a título de orientación, lo que sucedía jurídicamente de acuerdo lo manifestado. En ese orden de ideas le manifesté que el caso hacia parte de la órbita y competencia de jurisdicción civil, es decir, que si el buscaba se le reconociera como propietario del bien inmueble, que aparece a nombre de un particular, no reputa como bien fiscal, debía iniciar un proceso de prescripción extraordinaria, para que un juez le reconozca previa ejecución del debido proceso el derecho real de propiedad. Le informe que debía recopilar, declaraciones extra-juicio de vecinos que corroboraran el tiempo que lleva ocupando la vivienda, que sacara el certificado de tradición y libertad, así como servicios públicos que demuestren que ocupa el bien con el ánimo de señor y dueño.

1.3. **El 08 MARZO DE 2024,** se presentó en las instalaciones de la defensoría la señora **YAJAIRA LILIANA QUINTERO ALMENARES**, solicitando se le preste el servicio de defensoría pública en un proceso de restitución de tierras que le fue notificado el día de hoy por correo electrónico; sobre un predio denominado la ISLA en el cual es propietaria y poseedora de buena fe, de un lote de buena de ese predio que es un bien colectivo. Sin embargo, no aportó los documentos que demuestren la veracidad de los hechos.

De acuerdo a lo anterior, procedí a indicarle a título de orientación, que debía buscarme los documentos de notificación y traslado para poder elaborar los poderes haciéndoles énfasis en que a partir de la notificación contaba con 15 días para manifestar oposición.

1.4. **El 08 MARZO DE 2024,** se presentó en las instalaciones de la defensoría la señora **ROSA MARÍA CORDOBA VALERA**, solicitando se le preste el servicio de defensoría pública en un proceso de restitución de tierras que le fue notificado el día de hoy por correo electrónico; sobre un predio denominado la ISLA en el cual es propietaria y poseedora de buena fe, de un lote de buena de ese predio que es un bien colectivo. Sin embargo, no aportó los documentos que demuestren la veracidad de los hechos.

De acuerdo a lo anterior, procedí a indicarle a título de orientación, que debía buscarme los documentos de notificación y traslado para poder elaborar los poderes haciéndoles énfasis en que a partir de la notificación contaba con 15 días para manifestar oposición.

1.5. PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – MERCEDES CRISTANCHO: El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte de la usuaria, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.6. PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – JORGE FRAGOZO GUILLEN: El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DEL USUARIO, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.7. PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – FELIX NAVARRO SANCHEZ: El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DEL USUARIO, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.8. PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – LUIS VALDEBLANQUEZ: El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DEL USUARIO, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.9. PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – YAIR ALFREDO MORON: El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DEL USUARIO, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William

mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.10. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – JHAN CARLOS NAVARRO:** El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DEL USUARIO, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.11. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – DELIA MARGOTH RIVAS:** El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DE LA USUARIA, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.12. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – DAMIAN JOSE PAYENEME FERRER:** El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DEL USUARIO, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.13. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – NESTOR GUILLERMO AVENDAÑO:** El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DEL USUARIO, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.14. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – OTONIEL CABARCA MARTINEZ:** El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DEL USUARIO, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William

mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.15. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – ANA LUZ YEPES MANJARREZ:** El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DE LA USUARIA, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.16. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – MANUEL FLOREZ PASTRAN:** El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DEL USUARIO, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.17. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-0011-00 – FABIAN QUINTERO PRADA:** El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí el poder por parte DEL USUARIO, quien lo remitió por medio de la líder de la comunidad MERCEDES CRISTANCHO, procedí a remitir el poder al Juzgado. Asi mismo solicité el Doctor William mejía abogado particular que trabajó ad-honorem con la usuaria que me facilitara constancia y paz salvo con la misma. He de manifestar que mantenido contacto constante con la usuaria.

1.18. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-00131-00 - ROSA MARÍA CORDOBA VALERA.** El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí la información por parte de la usuaria, le remití el poder para que lo firme y me lo regrese para presentar la oposición. Me encuentro a la espera de que la usuaria lo retorne.

1.19. **PROCESO CON RAD. 20001-31-21-001-2019-00131-00 - YAJAIRA LILIANA QUINTERO ALMENARES.** El 22 de marzo de 2024 una vez que recibí la información por parte de la usuaria, le remití el poder para que lo firme y me lo regrese para presentar la oposición. Me encuentro a la espera de que la usuaria lo retorne.

1.20. **PROCESO CON RAD 2001-31-21-002-2016-00175-00. - BERNARDO CASTRO** el 25 de marzo de 2024 respondí al correo del Tribunal donde me informaban sobre la asociación al portal, solicitando NUEVAMENTE reconocimiento de personería jurídica para actuar.

1.21. **PROCESO CON RAD 2001-31-21-002-2016-00175-00. - EMILDA PEÑA PEÑALOZA.** El 25 de marzo de 2024 respondí al correo del Tribunal donde me informaban sobre la asociación al portal, solicitando NUEVAMENTE reconocimiento de personería jurídica para actuar.

1.22. **PROCESO CON RAD 20001-31-21-003-2018-00016-00. - GLORIA ASTRID ARIZA.** El 26 de Marzo de 2024, remitir un memorial REITERATIVO, con fines de impulso, solicitando a su vez acceso al portal web tierras, con el fin den enterarme del estado proceso y ejecutar las actuaciones procesales que en derecho corresponda.

1.23. **PROCESO CON RAD 2000-31-21-0003-2018-00005-00 – JUAN RAMON RUEDA.** El 26 de MARZO de 2024,remití memorial con fines de impulso, solicitando a su vez acceso al portal web tierras, con el fin den enterarme del estado proceso y ejecutar las actuaciones procesales que en derecho corresponda.

1.24. **PROCESO CON RAD 20001-31-21-003-2017-00149-00.** El 26 de marzo de 2024, procedí a remitir memorial con fines de impulso solicitando el reconocimiento de personería jurídica y asociación al portal web tierras del proceso a mi usuario, toda vez que desde que remití la sustitución, no se ha efectuado pronunciamiento alguno por parte de la agencia judicial.

1.25. **PROCESO CON RAD 20001-31-21-003-2017-00146-00. - DINA LUZ ORTEGA VILLA LOBOS; XAVIER ENRRIQUE ALFARO; MANUEL JULIAN ORTEGA; ROSA ANGELICA OROZCO VILLAR.** El 01 de marzo de 2024, fui notificado de auto que reprograma diligencia de entrega del bien inmueble al actor, la cual quedó agendada para el próximo 08 de mayo de 2024.

1.26. **PROCESO CON RAD 20001-31-21-003-2017-00147-00. - DEYANIRA QUINTERO LEON** El 26 de marzo de 2024,envie memorial con fines de impulso, solicitando a su vez acceso al portal web tierras, con el fin den enterarme del estado proceso y ejecutar las actuaciones procesales que en derecho corresponda.

1.27. PROCESO CON RAD 20001-31-21-003-2017-00147-00. - ALCIRIS VILLAREAL OLAYA El 26 de marzo de 2024,envie memorial con fines de impulso, solicitando a su vez acceso al portal web tierras, con el fin den enterarme del estado proceso y ejecutar las actuaciones procesales que en derecho corresponda.

Establecidos los hechos de relevancia jurídica para delimitar la ejecución contractual del Suscrito, debo puntualizar que se logró actualizar formulario **SD-P07-F190**, denominado **Informe mensual de ejecución consolidado RJV – Ley 1448 de 2011.**

Corolario de lo expuesto procedo a remitir los siguientes:

2. ANEXOS

2.1. F-68 FORMATO DE EJECUCIÓN PARA PAGOS. Formato tipo Excel.

2.2. CONTROL DE AUDIENCIAS – Restitución de Tierras (**SD-P07-F176**). Formato tipo Excel. **en blanco como señal de que hasta la fecha de realización del informe no se me ha notificado de audiencia para el mes de ABRIL DE 2024.**

2.3. CONTROL DE COMUNICACIONES – Restitución de Tierras (**SD-P07-F181**). Formato tipo Excel

2.4. INFORME MENSUAL – Restitución de Tierras (**SD-P07-F185**). Formato tipo Excel.

2.5. INFORME CONSOLIDADO – Ley 1448 de 2011 (**SD-P07-F190**). Formato tipo Excel.

2.6. Planilla de aportes al sistema de seguridad social (FEBRERO DE 2024 pagada en MARZO de 2024), con su respectivo comprobante de pago. En UN (1) ARCHIVOS en formato PDF.

2.7. Una **Carpeta Comprimida**, de nombre **PROCESOS**, que contiene:

2.7.1. **Una Subcarpeta** de nombre **JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS VPAR**, que a su vez contiene otras subcarpetas con que llevan por nombre **el radicado de cada proceso judicial que cursa en ese Despacho Judicial,** allí encontrará en formato **PDF** los siguientes documentos:

2.7.1.1. En esas carpetas encontrará todas las actuaciones realizadas **incluyendo la última actuación adelantada,** para los procesos reseñados en el acápite de **"HECHOS**

JURÍDICOS RELEVANTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL".

2.7.2. **Una Subcarpeta** de nombre **JUZGADO SEGUNDO DE TIERRAS VPAR**, que a su vez contiene otras subcarpetas con que llevan por nombre **el radicado de cada proceso judicial que cursa en ese Despacho Judicial,** allí encontrará en formato **PDF** los siguientes documentos:

2.7.2.1. En esas carpetas encontrará todas las actuaciones realizadas **incluyendo la última actuación adelantada,** para los procesos reseñados en el acápite de **"HECHOS JURÍDICOS RELEVANTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL".**

2.7.3. **Una Subcarpeta** de nombre **JUZGADO TERCERO DE TIERRAS VPAR**, que a su vez contiene otras subcarpetas con que llevan por nombre **el radicado de cada proceso judicial que cursa en ese Despacho Judicial,** allí encontrará en formato **PDF** los siguientes documentos:

2.7.3.1. En esas carpetas encontrará todas las actuaciones realizadas **incluyendo la última actuación adelantada,** para los procesos reseñados en el acápite de **"HECHOS JURÍDICOS RELEVANTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL".**

2.8. Una **Carpeta Comprimida,** de nombre **ATENCION AL USUARIO,** que contiene:

2.8.1. UNA (1) Subcarpeta con el nombre del mes de atención en este caso "MARZO DE 2024"; la cual contiene a su vez una subcarpeta con el nombre de la persona atendida, que a su vez contiene los archivos de los formatos **DE SOLICITUD DE SERVICIOS Y EL ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, y demás escritos elaborados en razón a la prestación del servicio.**

Conforme a lo expuesto, la señora **Supervisora del Contrato,** tendrá los insumos necesarios para certificar que he cumplido a cabalidad el objeto contractual, para el periodo reportado.

Sin otro particular me despido no sin antes agradecer lo que la presente misiva amerite.

De la señora Supervisora, con respeto y consideración,

ALVARO STEVENS OCHOA DIAZ
CC 1065570895
T.P. 242.897 del CS de la J